

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que las piezas procesales remitidas por parte del *a quo* son las mismas con las que se contaba al momento de radicar la misma y al no tener claridad respecto a la documentación allegada, previo a disponer sobre el trámite que se debe adelantar dentro de la medida de protección de la cual se desconoce radicado; por secretaría requiérase a la Comisaría Decima (10ª) de Familia de esta ciudad, para que se sirva informar si:

- Si tiene conocimiento de Medida de Protección en favor de los intereses de los NNA N.F.A. y A.F.A; adelantada por su progenitor JOHANN ANDRES FONSECA en contra de la señora ROCIO DEL PILAR ARIAS CAMARGO progenitora de los menores (MP 510 de 2016). Sírvase remitir copia íntegra por medios electrónicos de dicha carpeta, haciendo referencia de la documentación que ya se tiene al respecto.
- Informe si al interior de alguna Medida de Protección que se adelante en favor de las partes de la referencia, se encuentra pendiente de resolver algún recurso de apelación o incidente de nulidad.
- En atención a la documentación presentada por la doctora MARÍA CRISTINA GRANADOS VELASQUEZ informe si el mismo se trata de un RECURSO DE QUEJA en contra de alguna decisión proferida por su Despacho, impedimento o acusación a la labor desempeñada por usted y que deba conocer este Despacho.

Allegue de manera ordenada y completa la carpeta contentiva de la medida de protección que pretende sea del conocimiento de este despacho, teniendo en cuenta que los documentos aportados no son claros y no contienen toda la información que se requiere. Así mismo, desconoce el despacho el trámite para el cual fue remitida la misma. Remítase copia del presente proceso a través de medios digitales dispuestos a la autoridad Administrativa.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado

No. **98**

Hoy **11 NOVIEMBRE DE 2020**

DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

HB

NOTIFÍQUESE,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado

No. _____

Hoy _____

DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d000a36ec0de06c55eff4f144dde8bd1fd087510a020b731a9b0da0ebf0881a

Documento generado en 06/11/2020 03:54:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>